



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0004647/2010, por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato aprobado por Resolución N° 1264 - T - 2011 suscripto por la Facultad y la Biól. María Lourdes BOERO; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1264 - T - 2011;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 73, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 74, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 74 vta;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1264 - T - 2011 suscripto por la Facultad y la Biól. María Lourdes BOERO (D.N.I: 30.739.209), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrá desde el 01 de Febrero de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2012, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Doctorado en Ciencias Biológicas a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000192 -T- 2012.-

